

CIRCULAR INTERNA No. 011

- PARA:** Servidores públicos y colaboradores de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación (U.A.E. CGN).
- DE:** Pedro Luis Bohórquez Ramírez, Contador General de la Nación.
- ASUNTO:** *Continuidad de las medidas de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica adoptadas mediante la Circular Interna No. 003 del 24 de marzo de 2020.*
- FECHA:** Bogotá D. C., 03 de junio de 2020

Apreciados servidores públicos y colaboradores;

Como es de amplio conocimiento para todos ustedes, el Gobierno Nacional expidió los Decretos No. 417 del 17 de marzo de 2020 y 637 del 06 de mayo de 2020, por medio de los cuales se declara la Emergencia Económica, Social y Ecológica en Colombia. Así mismo, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020 con la cual se regula la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, medida que se extenderá hasta el 31 de agosto de 2020, según Resolución No. 844 del 26 de mayo de 2020 expedida por dicho ministerio.

El Decreto No. 749 del 28 de mayo de 2020, por medio del cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público, ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de junio de 2020, hasta las cero horas (00:00) del día 1 de julio de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

Así mismo, mediante la Directiva Presidencial No. 03 del 22 de mayo de 2020, el Presidente de la República solicitó a los representantes legales de las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional, priorizar e implementar el trabajo en casa con todos los servidores públicos y contratistas de la entidad cuyas labores puedan ser desarrolladas por fuera de las instalaciones físicas de las oficinas, mientras se encuentre vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por causa del Coronavirus COVID-19, para lo cual resultan igualmente pertinentes las directrices impartidas mediante la Directiva Presidencial No. 02 del 12 de marzo de 2020.

En consecuencia, se informa a todos los servidores públicos y colaboradores de la entidad, que las medidas internas adoptadas mediante la Circular Interna No. 003 del 24 de marzo de 2020, se extenderán hasta las cero horas (00:00) del día 1 de julio de 2020, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto No. 749 del 28 de mayo de 2020, reiterando que para ingresar a las oficinas de la CGN, se debe

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00



contar con la autorización del jefe inmediato o supervisor del contrato, quienes deberán informar al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano para el reporte que corresponda a la ARL.

Por último, se reitera, el deseo que este tiempo de aislamiento preventivo obligatorio contribuya, por un lado, a propender por la integración familiar de cada uno de ustedes, disfrutando los espacios que se comparten en casa, así como avanzar en las actividades a cargo de cada servidor público y colaborador de la entidad, con la finalidad de dar continuidad a los procesos internos que se adelantan en la CGN.

De mi mejor consideración, cordial saludo,



PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ
Contador General de la Nación

Proyectó: Laura Carolina Bernal Correa, Contratista

Revisó: Luz Adriana Moreno Marmolejo - Secretaria General; Wilson Alberto Restrepo Vélez-Coordinador GIT de Talento Humano;
Cristian Camilo Muñoz Patiño – Asesor GIT Jurídica; Edgar Arturo Díaz Vinasco - Coordinador GIT de Jurídica

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00

